



Organización Política Colonial

Evolución de las Instituciones

Etapa del descubrimiento (1498 - 1525)

Etapa del ordenamiento definitivo (1525 - 1776)

Etapa de integración. Reformas Borbónicas (1775 - 1804)





Organización Política Colonial

Evolución de las Instituciones

Etapa del descubrimiento (1498 - 1525)

Se caracterizó por la ausencia de instituciones políticas, gobiernos inestables y personalistas, resultado de un sistema que se encontraba en proceso de conformación.

El instrumento de poder estuvo representado por la capitulación.

El funcionario principal fue el adelantado, al lado del cual aparecen otros funcionarios administrativos, como los Oficiales Reales.

Este periodo fue de corta duración pues la Corona, con el fin de recuperar para sí las empresas que había entregado a los adelantados, envió funcionarios designados por éstas, creando así una nueva jerarquía política.





Organización Política Colonial

Evolución de las Instituciones

Etapa del ordenamiento definitivo (1525 - 1776)

Se inicia cuando se delinean las gobernaciones o provincias durante el siglo XVI. Avanza progresivamente a medida que la corona española desarrolla una política tendiente a la centralización para ir haciendo desaparecer los amplios poderes que se les habían otorgado a los conquistadores.

Este ordenamiento llevó a crear un sistema burocrático que representó el triunfo de la concepción política del Estado frente a las tendencias señoriales.

De esta manera, la Corona obtuvo el control directo del poder que anteriormente, en cierto modo, había dejado en manos de los que ejecutaron la empresa conquistadora.





Organización Política Colonial

Evolución de las Instituciones

Etapa de Integración. Reformas borbónicas (1776 - 1804)

Tiene lugar a partir de fines del siglo XVIII, cuando los Borbones inician una serie de reformas tendientes a alcanzar la unificación de los territorios que conformaban las gobernaciones.

Los decretos de Carlos III, además de crear la Intendencia, crearon la Capitanía General de Venezuela, la Real Audiencia de Caracas, el Real Consulado y el Arzobispado de Caracas.





Organización Política Colonial

El Cabildo, municipio o ayuntamiento

Fue una institución de gobierno local traída por los españoles a América desde inicios de la conquista y pieza clave para el poblamiento de estos territorios.

Al instaurarse en América éste había perdido su importancia en la Península.

Pero en los nuevos territorios adquirió nuevos bríos, contribuyendo al asentamiento de la población, en un principio conquistadora y luego criolla, la consolidación de las comunidades que iban apareciendo, valiéndose del gobierno con las autoridades coloniales y del otorgamiento de tierras a pobladores y vecinos, cuya prerrogativa, no legítima siempre mantuvo.





Organización Política Colonial

El Cabildo, municipio o ayuntamiento

En Venezuela, lugar en el que no se encontraron grandes riquezas mineras y en la cual la tierra pasó a ser la fuente de la riqueza, el papel del cabildo fue fundamental.

De hecho, debían haber cabildos en todas las localidades coloniales con rango de pueblo, ciudad o villa, inclusive en los pueblos de "indios".

Los cabildos nacían con la fundación de los pueblos y eran los que canalizaban el funcionamiento de los mismos.





Organización Política Colonial

Atribuciones del Cabildo

Administrativas	Políticas	Judiciales
Administrar los Ejidos	Reunirse en juntas de municipalidades para conocer y resolver asuntos importantes de su jurisdicción	Administrar justicia en primera instancia en lo civil y penal
Repartir las tierras y solares entre los vecinos de la ciudad	Suspender el cumplimiento de órdenes llegadas de la Metropoli cuando ellas pudieran ser, según su criterio, perjudiciales para la población y pudieran contribuir a la alteración del orden público (posteriormente solicitaba ante el Rey la suspensión o modificación de esas órdenes	
Controlar el aseo y ornato de la ciudad		
Vigilar el abastecimiento de la población		
Controlar pesas, medidas y precios		
Cobrar y administrar las contribuciones		



Organización Política Colonial

El Cabildo, municipio o ayuntamiento

Composición del Cabildo

- Gobernador – Capitán General:** eran convocados para las reuniones extraordinarias del cabildo y presidían esas sesiones como representantes del Rey, no tenían voz ni voto.
- Alcaldes Ordinarios:** eran elegidos el 1º de enero de cada año por los regidores. Presidían el cabildo y se encargaban de dirigir la vida de la ciudad, eran la primera autoridad del municipio. Ejercían el gobierno de la ciudad en forma interina por ausencia o muerte del gobernador. Administraban justicia en primera instancia tanto en lo civil como en lo penal.



Organización Política Colonial

El Cabildo, municipio o ayuntamiento

Composición del Cabildo

- Regidores:** regían y controlaban la vida del municipio. Su número variaba de acuerdo con la importancia de la ciudad (12 en las ciudades metropolitanas, 8 en ciudades diocesanas y 4 en las villas). Entre sus atribuciones estaban: el mantenimiento de la ciudad, abastecimiento de la población, control de precios, control de obras públicas; en síntesis, el cumplimiento de las ordenanzas de la ciudad. Tenían privilegios como el de preferencia a la hora de la repartición de las tierras en el momento de la fundación.



Organización Política Colonial

El Cabildo, municipio o ayuntamiento

Composición del Cabildo

4. **Alferez Real:** ocupaba un cargo de honor en el cabildo con voz y voto. Llevaba el pendón real en las ceremonias públicas. Tenía preeminencia protocolar sobre los regidores representando a la corona. Suplía a los alcaldes ordinarios en caso de ausencia o muerte de ellos. A partir de 1594, el cargo se convirtió en vendible.

5. **Fiel ejecutor:** se encargaba del control de los abastos de la ciudad, del control de pesas y medidas, fijación de precios, asco y ornato de ciudad. Podía suplir a la policía de los alcaldes ordinarios en su ausencia; se hacía acompañar de diputados especiales en sus tareas. A partir de la segunda década del siglo XVII, en el Cabildo de Caracas, el cargo se escogía entre los regidores





Organización Política Colonial

El Cabildo, municipio o ayuntamiento

Composición del Cabildo

6. **Alguacil Mayor:** se encargaba de hacer cumplir los acuerdos del cabildo. Vigilaba la ciudad tratando de mantener el orden público, es decir, ejercía funciones de policía local. Este cargo llegó a ser vendible a perpetuidad. En el Cabildo de Caracas no tuvo ni voz ni voto hasta 1654

7. **Procurador:** era designado por los regidores, representaba legalmente a los moradores del municipio. Interventía en el caso del repartimiento de tierras y solares. Se preocupaba por velar por el cuidado y mejoramiento de la ciudad y el bienestar de sus habitantes. La mayoría de las veces era escogido entre los propios regidores, **por su experiencia en asuntos del cabildo**





Organización Política Colonial

El Cabildo, municipio o ayuntamiento

Composición del Cabildo

8. **Depositario General:** bajo su custodia quedaban todos los bienes en litigio.

9. **Alcaldes Provinciales de la Santa Hermandad:** se encargaban de hacer la vigilancia extraurbana, estaban bajo la jurisdicción de los alcaldes ordinarios.

10. También existieron escribanos y los procuradores.





Organización Política Colonial

Las Gobernaciones o Provincias

Fueron grandes circunscripciones en las cuales se dividió el territorio de Venezuela. Surgen como resultado de dos modalidades:

- ★ Las capitulaciones otorgadas en el siglo XVI por la Corona a personas que se comprometían a descubrir y poblar las regiones señaladas, a cambio de lo cual recibían algunos privilegios políticos
- ★ Las actividades realizadas por los conquistadores quienes, amparados o no por disposiciones legales, conquistaron y organizaron un territorio determinado





Organización Política Colonial

Las Gobernaciones o Provincias

Fueron grandes circunscripciones en las cuales se dividió el territorio de Venezuela. Surgen como resultado de dos modalidades:

- ★ Las capitulaciones otorgadas en el siglo XVI por la Corona a personas que se comprometían a descubrir y poblar las regiones señaladas, a cambio de lo cual recibían algunos privilegios políticos
- ★ Las actividades realizadas por los conquistadores quienes, amparados o no por disposiciones legales, conquistaron y organizaron un territorio determinado





Organización Política Colonial

Las Gobernaciones o Provincias





Organización Política Colonial

- ✦ **Margarita:** creada en 1525 por el rey Carlos V, comprendía los territorios de las islas de Margarita y Cubagua. Su capital fue La Asunción. Fue otorgada a Marcelo Villalobos.
- ✦ **Caracas o Venezuela :** fue creada en 1528 en otorgamiento a los Welser. Su territorio abarcaba desde Maracapa (zona de Unare) hasta Cabo de la Vela, en la Península de La Guajira. Su capital fue Coro. Más tarde Caracas fue la capital definitiva.
- ✦ **Trinidad:** creada como Provincia en 1529, fue otorgada a Antonio Sedeño, su capital fue San José de Oruña.





Organización Política Colonial

- ✦ **Nueva Andalucía o Cumaná:** fue establecida en 1568. Comprendía los territorios que hoy ocupan los Estados Anzoátegui, Monagas y Sucre. El otorgamiento fue hecho por Felipe II a Diego Fernández de Serpa. Con el tiempo se le conoció como Provincia de Cumaná y su capital fue Cumaná.
- ✦ **Guayana:** fue otorgada en 1568 por Felipe II a Gonzalo Jiménez de Quezada, llegó a comprender el territorio ubicado al sur del río Orinoco.
- ✦ **Maracaibo:** se inició con el nombre de Provincia de Mérida de la Grita. Fue creada en 1622 y otorgada por Felipe II a Francisco de Cáceres. Comprendía los territorios que hoy ocupan los Estados Zulia, Trujillo, Mérida, Táchira, Barinas y Apure.





Organización Política Colonial

Funciones del Gobernador

Medidas de alcance general permanente	Disposiciones particulares
Fundar ciudades	Repartir tierras
Construir obras públicas	Encomendar indios
Disponer lo relativo al comercio	Conceder franquicias limitadas de comercio
Vigilar y mantener el recto cumplimiento de las leyes	
Reunirse con los Oficiales Reales para que le rindieran cuenta	
Presidir la Real Audiencia sin voz ni voto	
Dictar ordenanzas	


